Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
Octava Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/8)
Santiago, Chile, 09 al 13 de octubre de 2006

Cuestión 8 del Orden del día: **Capacitación en el área MET**

(Presentado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio presenta información breve sobre los requisitos de capacitación para el personal de meteorología aeronáutico en los Estados CAR/SAM. Asimismo, proporciona información sobre la Reunión del Grupo de Expertos sobre acreditación y certificación en la formación y capacitación en meteorología (ETAC-MET) de la OMM.

Referencias:

- Informe de la Décima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/10), Islas Canarias, España 2001;
- Anexo 3 – Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional;
- Informe del representante de la OACI a la Reunión del Grupo de Expertos sobre acreditación y certificación en la formación y capacitación en meteorología (ETAC-MET) de la OMM (Ginebra, Suiza, 24 – 26 de enero de 2005); e
- Informe a la Plenaria sobre el punto 7.3 de la Decimocuarta Reunión de la Asociación Regional III.

1. Introducción

1.1 Como resultado de la introducción de requerimientos para el sistema de gestión de calidad, el programa de estudios en meteorología aeronáutica ha venido incrementando su importancia dado que el cumplimiento por parte de los Estados/Territorios de los requerimientos del Anexo 3 relacionados con la calificación y formación del personal MET puede determinarse con una guía detallada, y en este sentido, el programa de estudios podría ser utilizado como una lista de chequeo.

1.2 El Grupo de expertos de la Reunión del Grupo de Expertos sobre acreditación y certificación en la formación y capacitación en meteorología (ETAC-MET), (Ginebra, Suiza, 24 – 26 de enero de 2005), trató, entre otros asuntos, lo relacionado con el desarrollo de un Suplemento al Manual OMM No. 258, el cual tratará sobre la formación y calificación del personal meteorológico aeronáutico.

2. **Discusión**

Suplemento No. 1 – Personal de Meteorología Aeronáutica del Manual WMO – No. 258

2.1 Teniendo en consideración que durante las misiones a los Estados/Territorios de la Región SAM se han detectado dudas con respecto a la formación y entrenamiento del personal meteorológico aeronáutico, la reunión podría tomar nota que al tratar el orden del día sobre el plan de trabajo para el 2005 de la Reunión del Grupo de expertos en la acreditación y certificación en la formación y entrenamiento meteorológica (ETAC-MET) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que tuvo lugar en Ginebra, del 24 al 26 de enero de 2005, se tomó nota que la aprobación final por parte del Consejo Ejecutivo de la OMM del Suplemento al Manual de la OMM – No. 258, que abarcará todo el material relevante de meteorología aeronáutica, se esperaba para el 2006.

Directivas para las Autoridades Meteorológicas

2.2 El Grupo de Expertos revisó el borrador de la versión del nuevo suplemento y acordó que el programa de estudios para meteorología aeronáutica podría ser utilizado como una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de los Estados/Territorios con el Anexo 3, 2.12.5 y reiteró que cualquier material nuevo debería basarse en la clasificación de la Cuarta Edición del Manual OMM – No. 258 y que no debería introducirse nuevas clases de personal.

2.3 Es importante que el subgrupo tome nota que en la reunión anteriormente mencionada, se consideró que el suplemento proporcionaría suficientes directivas para las autoridades meteorológicas, tales como la manera de cumplir con el Anexo 3, 2.1.5. El Grupo de Trabajo acordó que el caso específico de pronosticadores meteorológicos aeronáuticos MET (meteorólogos) que no tuvieran título universitario, debería incluirse en la parte introductoria del nuevo suplemento en el entendido que, a partir de 2005, todos los pronosticadores meteorológicos deberían tener un título universitario o equivalente.

2.4 En este sentido, la reunión podría estar de acuerdo en formular el siguiente proyecto de conclusión:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 8/XX - IMPLANTACIÓN DE LOS REQUISITOS EN CUANTO A CALIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL MET

Que se invite a los Estados/Territorios de las regiones CAR/SAM para que, en estrecha colaboración con las Autoridades MET, tomen acciones para implantar el Anexo 3, 2.1.5, a fin de cumplir con los requisitos relacionados con la calificación y capacitación del personal MET.

Nota: De acuerdo con el Doc 7475, se espera que la OMM emita en el 2006 una guía adicional relacionada con la calificación y capacitación del personal MET.

Necesidades de capacitación en el área MET

2.5 La reunión podría tomar nota que la Decimocuarta Reunión de la Asociación Regional III (América del Sur), tuvo lugar del 7 al 13 de septiembre de 2006, en la que la OACI participó como observador y presentó una nota de estudio relacionada con la capacitación de personal MET. En este contexto, la Asociación hizo suyas las preocupaciones de la OACI sobre la falta de personal meteorológico aeronáutico calificado, y acogió con agrado el ofrecimiento hecho por Argentina, Brasil,

Perú y Venezuela de prestar apoyo mediante cursos de formación, y el compromiso de los demás Representantes Permanentes para apoyar el desarrollo y puesta en marcha de un Proyecto de formación de la OMM en coordinación con la OACI, de conformidad con el Doc 7475 de la OACI, en seguimiento a la Conclusión 10/39 del GREPECAS e incluyó en el inciso d) del Proyecto de Resolución del Apéndice B del XIV-RA III/PINK 7.3(1) – Programa de meteorología aeronáutica (PMAe), que reza así:

> *"d) desarrollar y ejecutar, en coordinación con la OACI, un proyecto para aportar soluciones a corto, mediano y largo plazo que subsanen la falta de personal meteorológico aeronáutico preparado en los países Miembros y territorios de la RA III"*

2.6 Con base en las discusiones de la cuestión 6 del orden del día (NE/07), la reunión podría estar de acuerdo en la necesidad de organizar un Seminario de Coordinación ATS/AIS/MET/Pilotos para las Regiones CAR/SAM, a fin de discutir y analizar el acceso en tiempo real de la información meteorológica y los productos globales del WAFS para asistir al ATM; el mejoramiento del sistema mundial de pronóstico de área (WAFS), de la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) y del sistema de alerta de los ciclones tropicales para apoyar la optimización del uso del espacio aéreo; el desarrollo en la automatización de los sistemas meteorológicos base-tierra para apoyar las operaciones en el área terminal. De igual manera, para que el personal MET se actualice sobre la gestión de la afluencia del tránsito (ATFM), su relación con los servicios meteorológicos y la base de datos relacionada con la planificación regional.

2.7 En este contexto, la reunión podría estar de acuerdo en formular el siguiente proyecto de conclusión:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 8/XX - SEMINARIO SOBRE COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS ATS/AIS/MET/PILOTOS

Que la OACI, en coordinación con la OMM, organice un seminario sobre Coordinación ATS/AIS/MET/Pilotos para las Regiones CAR/SAM.

3. **Acciones sugeridas a la reunión**

3.1 Se invita a la reunión:

a) tomar nota de la información contenida en esta Nota de Estudio;

b) adoptar los Proyectos de Conclusión indicados en los párrafos 2.4 y 2.6; y

c) acordar otras acciones que considere necesarias.

- FIN -